Concepto No. 00021182
San José de Cúcuta, 04-jul-2024

Doctor(a)
BIERMAN SUAREZ MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. SG-MC-039-2024 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA - MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS.

Autorizado

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del **CONTRATO DE SUMINISTRO** a celebrarse con **ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS**, con Nit. N° 901679516-1 en los siguientes términos:

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Análisis del Sector
2.Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00002389 de 22-may-2024,
3.Certificado de Inclusión del Servicio por contratar en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024.
4.Propuesta económica

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que **ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS,** tiene la capacidad para celebrar el contrato objeto de revisión, conforme a lo dispuesto en el Art.6 de la Ley 80 de 1993.

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS, cumple con el requisito de Idoneidad, Capacidad y Experiencia de acuerdo la experiencia aportada en la oferta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual **(CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES),** que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00002389 de 22-may-2024 expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

Autorizado

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Contrato de Suministro entre **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARIA GENERAL** con **ALMACEN DEPORTIVAS LA BOMBONERA SAS** con Nit. N° 901679516-1 y cuyo objeto corresponde a: **2024R-1620-ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS (EPP) Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL BRIGADISTA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

Cordialmente,

MARLY YOHANA SAAVEDRA CALDERON
CONTRATISTA - SECRETARIA GENERAL